

por ser los últimos nombres los que en realidad les corresponden;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Manuel García Aller, de las generales indicadas, a realizar todos los procedimientos requeridos por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, Nº 659, del 17 de Julio de 1944, para cambiar su nombre según consta anteriormente por el de Manuel González Alonso.

Art. 2.— Se autoriza igualmente a dicho señor, en su calidad de padre de los menores Gladys Margarita García Camejo, María Leonor García Camejo, José Manuel García Camejo, Rosa Elvira García Camejo y Ramón Antonio García Camejo a realizar todos los procedimientos para cambiar los nombres de dichos menores por los de Gladys Margarita González Camejo, María Leonor González Camejo, José Manuel González Camejo, Rosa Elvira González Camejo y Ramón Antonio González Camejo, respectivamente.

Art. 3.— Una vez que haya hecho por Alguacil y por inserción en la Gaceta Oficial las publicaciones a que se refieren los artículos citados, y hayan transcurrido 60 días de la última publicación, el solicitante deberá dirigirse nuevamente al Procurador General de la República enviándole las pruebas de haberse realizado ambas publicaciones, para que dicho funcionario someta de nuevo el caso al Poder Ejecutivo, para la decisión definitiva.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5907 que jubila a la señora Felicia Grullón Vda. Pérez.—
G. O. Nº 6773, del 3 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5007.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 17 de Enero de 1948, por la señora Felicia Grullón Viuda Pérez, Directora de la Escuela de Emergencia de Boba, Sección de la Bajada, Castillo;

CONSIDERANDO la edad y el tiempo de servicio al Estado de la peticionaria;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, y en atención a las disposiciones de la Ley N° 1316, del 29 de Diciembre del año 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señora Felicia Grullón Viuda Pérez, y se le asigna una pensión del Estado de diez pesos con ochenta centavos oro (RD\$ 10.80) mensuales.

2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5008 que autoriza al señor José Encarnación del Rosario a cambiar su nombre por el de José Homero del Rosario.— G. O. N° 6772, del 31 de Marzo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5008.

VISTA la petición elevada al Poder Ejecutivo en fecha 14 de Agosto de 1947, vía Procurador General de la República, por el señor José Encarnación del Rosario, mayor de edad, dominicano, oficinista, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 23837, serie 31, sello N° 34757, domiciliado y residente en la casa N° 154 de la calle Salvador Cucurullo de Santiago de los Caballeros según su declaración, por la cual solicitó ser autorizado para cambiar su nombre por el de José Homero del Rosario, de acuerdo con los artículos 80 y siguientes de la Ley sobre Actos del Estado Civil, N° 659, del 17 de Julio de 1944;

CONSIDERANDO: que por el Decreto N° 4566, de fecha 27 de Agosto de 1947, el peticionario fué autorizado a realizar los procedimientos de publicidad que la referida Ley prescribe y que realizó dichos procedimientos, insertando en la Gaceta Oficial N° 6730, de fecha 9 de Enero de 1948, un resumen de su petición y fijando por Alguacil en Santiago de los Caballeros un aviso en igual sentido, invitando a la oposición de los interesados;